



ACUERDO DE COLABORACIÓN

PROGRAMA PLAN+FAMILIA

De una parte, D./Dña, con DNI nº, en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA)....., con CIF, domicilio social en, y dedicada a la actividad/sector, en adelante, LA EMPRESA.

Y de otra parte, D. Luis Sánchez González, mayor de edad, con DNI 76319881Q, actuando como PRESIDENTE en nombre y representación de la Asociación Galega de Familias Numerosas (en adelante AGAFAN) con domicilio social en C/Novoa Santos, 6-8, 1º. 15006 A Coruña, con CIF G-15428600.

EXPONEN

Que LA EMPRESA y AGAFAN se reconocen mutuamente la capacidad jurídica suficiente y, al efecto acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**

PRIMERA. Objeto del acuerdo

La EMPRESA ofrecerá a las familias numerosas asociadas las siguientes ventajas o beneficios:

(DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO):

.....

(DIRECCIÓN DEL / LOS ESTABLECIMIENTO/S EN LOS QUE SE APLICARÁ):

.....

.....

.....

SEGUNDA. Beneficiarios

Podrán beneficiarse las familias socias de AGAFAN y de asociaciones integradas en la Federación Española de Familias Numerosas (FEFN) siempre que así lo acrediten a través de la presentación del carnet de asociado o de un certificado que acredite su afiliación.

TERCERA. Compromisos de AGAFAN

AGAFAN se compromete a difundir las ventajas del presente acuerdo, mientras que se encuentre en vigor, de forma que se consiga la máxima difusión a través de sus medios habituales de comunicación (página Web, APP, RRSS, Boletín informativo).



CUARTA. Compromisos de LA EMPRESA

Aplicar las ventajas o beneficios ofertados en los términos acordados a todos los socios. Para ello deberá informar correctamente de las condiciones de dicho acuerdo a todo el personal encargado.

Mantener vigente la oferta durante la duración del presente acuerdo de colaboración.

Divulgar la colaboración con AGAFAN mediante distintivo (pegatina), que se colocará en un lugar visible del establecimiento, y a través de sus medios de comunicación (web, rrrs, etc), mientras el acuerdo esté en vigor.

QUINTA. Aportación económica (opcional)

LA EMPRESA podrá realizar, de forma **voluntaria y no obligatoria**, una aportación económica destinada a la labor social que desarrolla AGAFAN con las familias más necesitadas.

La realización de esta contribución, no condiciona la vigencia del presente acuerdo ni genera obligación económica alguna para LA EMPRESA.

La contribución podrá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta **ABANCA ES47 2080 0063 4130 4001 9074** o cargo en la cuenta bancaria núm

SEXTA. Duración

El presente acuerdo comenzará a regir desde la fecha de la firma del mismo, se mantendrá en vigor UN AÑO. Se prorrogará tácitamente en períodos anuales, salvo que alguna de las partes comunique lo contrario por escrito UN mes antes del vencimiento del mismo.

En, ade.....de 20

El/la representante EMPRESA

Luis Sánchez González
Presidente de AGAFAN

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 (RGPD) indicarle que tratamos sus datos con las garantías legales y técnicas indicadas en el mismo. AGAFAN es el responsable del tratamiento cuya finalidad es gestión comercial y administrativa, de los datos que usted nos comunica. Legitimado por el consentimiento del interesado y la ejecución de este contrato. Solo se cederán los datos para el cumplimiento del mismo y cuando una norma lo disponga. La duración del tratamiento se extenderá a la duración del contrato. En cualquier caso no se enviarán los datos fuera de UE. Para el ejercicio de sus derechos, establecidos en el RGPD envíenos un mail solicitándolo. agafan@agafan.org